

Radicado: 2019-00286-00
Adjudicación de Apoyos
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro de las presentes diligencias, atendiendo el anterior escrito donde informa la abogada designada, sobre la imposibilidad de aceptación del cargo, como Curadora Ad-litem designada en este proceso, mediante auto del 27 de septiembre de 2022, esta judicatura dispone su reemplazo, en consecuencia se nombra a la Dra. **MARIA RUTH CIRO VERA**, quien se puede ubicar en el correo: mrcvagogada@hotmail.com , como curador ad-Litem de la parte pasiva MARLY GOMEZ GOMEZ en su condición de persona con discapacidad. **Líbrese** comunicación al auxiliar designado por medio del centro de servicios judiciales.*

Se requiere a la parte interesada para que, se sirva dar cumplimiento a lo previsto en el auto de fecha septiembre 27 de 2022 en lo relacionado con la notificación del auto admisorio a RUBY y JULIO ALBERTO GOMEZ GOMEZ, de manera personal.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260e02712961f554ca74ba6105ceb96559defb7a344afeceb36a01b17984ca8a**

Documento generado en 17/11/2022 06:41:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>